

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.636.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.949, de fecha 10 de diciembre de 2024, que adjudica a "Unión Temporal de Proveedores Esperanza Julia Rojas Montoya y RYH SpA.", la Propuesta Pública N° 120/2024, denominado "Suministro de Vestimenta Institucional para los Funcionarios de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-221-LR24; Memorando N° 274, de fecha 05 de febrero de 2025, de la Administración Municipal; Memorando N° 274, de fecha 05 de febrero de 2025, de la Administración Municipal, dirigido a la Dirección Jurídica; Anexo de contrato entre "Unión Temporal de Proveedores Esperanza Julia Rojas Montoya y RYH SpA.", y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 05 de febrero de 2025; De acuerdo al Art. N° 94 de la bases del suministro señala lo siguiente: "En caso que, durante la ejecución del contrato se produzcan hechos que, previa calificación de la Unidad Técnica respectiva, ameriten aumento o disminución de plazos o valores y/o partidos, se podrán realizar modificaciones mediante decreto alcaldicio, con la anuencia del adjudicatario y sin necesidad de llamar a nueva Propuesta. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado, conforme los términos del Art. 77° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas".

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato, en el marco de la Propuesta Pública N° 120/2024, denominado "Suministro de Vestimenta Institucional para los Funcionarios de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-221-LR24, suscrito el 05 de febrero de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S), doña Norma Córdova Correa, RUT [redacted] ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "Unión Temporal de Proveedores", conformada por "Esperanza Julia Rojas Montoya" RUT [redacted] y "RYH SpA." RUT 77.704.926-7, todos con domicilio en calle Javiera Carrera N° 3164, Alto Hospicio, que por el presente acto viene en incorporar al suministro vigente, el siguiente ítem.

Ítem	Detalle	Valor Neto	Plazo de Entrega (Días Hábiles)	Tiempo de Respuesta ante Solicitudes Imprevistas o Emergencias (Días Hábiles)
46	Zapatos de Seguridad	\$58.000	1 día	1 día

2.- En lo no modificado por el presente anexo rija en todas sus partes el contrato existente entre los comparecientes.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.636.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.949, de fecha 10 de diciembre de 2024, que adjudica a "Unión Temporal de Proveedores Esperanza Julia Rojas Montoya y RYH SpA.", la Propuesta Pública N° 120/2024, denominado "Suministro de Vestimenta Institucional para los Funcionarios de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-221-LR24; Memorando N° 274, de fecha 05 de febrero de 2025, de la Administración Municipal; Memorando N° 274, de fecha 05 de febrero de 2025, de la Administración Municipal, dirigido a la Dirección Jurídica; Anexo de contrato entre "Unión Temporal de Proveedores Esperanza Julia Rojas Montoya y RYH SpA.", y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 05 de febrero de 2025; De acuerdo al Art. N° 94 de la bases del suministro señala lo siguiente: "En caso que, durante la ejecución del contrato se produzcan hechos que, previa calificación de la Unidad Técnica respectiva, ameriten aumento o disminución de plazos o valores y/o partidos, se podrán realizar modificaciones mediante decreto alcaldicio, con la anuencia del adjudicatario y sin necesidad de llamar a nueva Propuesta. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado, conforme los términos del Art. 77° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas".

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato, en el marco de la Propuesta Pública N° 120/2024, denominado "Suministro de Vestimenta Institucional para los Funcionarios de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-221-LR24, suscrito el 05 de febrero de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S), doña Norma Córdova Correa, RUT [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "Unión Temporal de Proveedores", conformada por "Esperanza Julia Rojas Montoya" RUT [REDACTED], y "RYH SpA." RUT 77.704.926-7, todos con domicilio en calle Javiera Carrera N° 3164, Alto Hospicio, que por el presente acto viene en incorporar al suministro vigente, el siguiente ítem.

Ítem	Detalle	Valor Neto	Plazo de Entrega (Días Hábiles)	Tiempo de Respuesta ante Solicitudes Imprevistas o Emergencias (Días Hábiles)
46	Zapatos de Seguridad	\$58.000	1 día	1 día

2.- En lo no modificado por el presente anexo rija en todas sus partes el contrato existente entre los comparecientes.

3- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal